

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº 1336
QUILLON, 2 1 MAR. 2025

VISTOS:

 Carta de solicitud de práctica profesional de Srta. Evelyn Patricia Zapata Cárdenas, estudiante de Psicología de la Universidad del Alba.

 Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.

 Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.

 Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;

 Decreto Alcaldicio Nº6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.

 Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

 Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO QUE:

- Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- REGULARIZASE Y APRUEBASE Práctica Profesional de Srta. EVELYN PATRICIA ZAPATA CÁRDENAS, estudiante de la carrera de PSICOLOGÍA, de la Universidad del Alba.
- LA DESTINACION de la alumna a efectuar su Práctica Profesional fue en la Dirección de Desarrollo Comunitario/ Oficina de la Mujer y Equidad de Género, desde el 12 de agosto de 2024.
- SE NOMBRÓ como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada, al Director de Desarrollo Comunitario.

-

- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.
- IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ANDRES GAJARDO AVILA

"ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

Administrador

GVN/YUPIkfp
DISTRIBUCION:
ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
SECRETARIO MUNICIPAL